

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
172
FECHA
14 SET. 2017
ROL S.I.I.
6515-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201716008.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700066997 de fecha 30/08/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28.72 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje SENDERO LA ARBOLEDA PONIENTE N° 4392 -----, Lote N° 47 . Manzana ----- Localidad o Loteo CIUDAD DEL ESTE VI LOTE JB ETAPA JB-1 . Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOHN WALTER REIBAN HURTADO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRE RODRIGO GUAJARDO CAROCA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°283/2002 R.P.D /2002	93.49 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		28.72 M2
CALIFICACIÓN		
SUP. TOTAL		122.21 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por María Soledad Muñoz Valenzuela, Rut 13.689.943-0, propietario del inmueble con dirección La Arboleda N° 4386, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Sur por 1.90 m de longitud Notario Público Myriam Amigo Arancibia, 31 Notaria Santiago.

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Mario Orlando Ruiz Vera, Rut 7.821.125-3, propietario del inmueble con dirección Sendero La Arboleda Poniente N° 4398, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Norte por 6,20 m de longitud. Notario Público Claudio Hemán Mesina Schulz, 46° Notaria, Santiago.

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / *[Signature]*

- DISTRIBUCIÓN:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -VIVIENDA SOCIAL DOM
 -ARCHIVO
 -INE